INVITACION PÚBLICA

PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 002 – 2026.

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR, BRINDADO A TRAVÉS DEL CENTRO VIDA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO VIGENCIA 2026, CONFORME A LOS CRITERIOS RESOLUCIÓN 055 DE 2018"

FECHA: OCTUBRE DE 2026.

CONVOCATORIA DE VEEDORES

Se CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y pos contractual del presente proceso contractual.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 5870555; línea de atención gratuita Nacional 018000 – 913040, al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 12B – 61 piso 10 Edificio BIC, Bogotá D.C.

CAPITULO I

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.1 FUNDAMENTOS Y MODALIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL

El presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, de acuerdo con el Decreto 092 de 2017.

1.2 ENTIDAD CONTRATANTE.

La Entidad contratante es el Municipio de Capitanejo – Santander, quien será identificado en las diferentes atapas contractuales y documentos como el Municipio o el Contratante.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR, BRINDADO A TRAVÉS DEL CENTRO VIDA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO VIGENCIA 2026, CONFORME A LOS CRITERIOS RESOLUCIÓN 055 DE 2018.

2.2 Características técnicas:

DESCRIPCION	COSTOS POR ANCIANO ATENDIDO		DIA DE SERVICIO DE PRESTADOS	CANTIDAD DE ANCIANOS
ALIMENTACION				
	REFRIGERIO		39	93
	ALMUERZO		39	93
	REFRIGERIO		39	93
	SUBTOTAL			
	PERSONAL			
ATENCION PRIMARIA	AUXILIAR ENFERMERIA Y/O CUIDADORA	2	39	93
ALIMENTACION	NUTRICIONISTA	1	39	93
ALIMENTACION	MANIPULADOR ALIMENTOS	2	39	93
REDES DE APOYO	PERSONA CAPACITAR MANUALIDADES	1	39	93
ENCUENTRO INTERGRACIONAL	ENCUENTRO INTERGERACIONAL	1	39	93
INTERNET	USO INTERNET	1	39	93
ORIENTACION PSICOSOCIAL	PSICOLOGA	1	39	93

CAPACITACION ACTIVIDAES PRODUCTIVAS	PERSONA CAPACITAR PRODUCTVIDAD	1	39	93
ASEO Y MANTENMIENTO	ASEO Y MANTENIMIENTO	1	39	93
DEPORTE, CULTURA Y RECREACION	PERSONA ACTIVIDAD DEPORTIVA	1	39	93
AUXILIO EXEQUIAL	AUXILIO EXEQUIAL	1	39	93

Especificaciones técnicas puntuales:

- ***Que se trate de entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad****: De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017, "L*a entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal*".*

- **Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo**: De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, se exigirá que en sus estatutos o documento de existencia y representación expedido por la entidad competente, tenga una relación directa entre el objeto del servicio a contratarse, con el objeto social de la entidad sin ánimo de lucro oferente o contratista.

- **Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro**: De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, se exigirá como personal mínimo requerido:

ITEM	PERFIL

1	Cuenta con un director quien es responsable del cumplimiento de los servicios ofrecidos por el Centro Vida. Deberá certificar formación tecnológica o profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud. En centros de atención de personas adultas mayores con menos de 50 personas usuarias se deberá contar con un director de medio tiempo (4 horas/día x seis días a la semana), en centros con 50 o más personas adultas mayores con un director de tiempo completo (8 horas/día x seis días a la semana).
2	Cuenta con un (1) auxiliar de enfermería o persona cuidadora por cada 20 personas adultas mayores usuarias, con independencia psíquica y funcional. Cuenta con certificados de formación en atención integral de personas adultas mayores, de mínimo 880 horas lectivas, por cada una de las personas del talento humano que realicen atención directa a las personas adultas mayores, expedidos por programas educativos debidamente acreditados por el Ministerio de Educación Nacional
3	Cuenta con certificados de formación en atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos para emergencias, de mínimo 440 horas, por cada una de las personas del talento humano que realicen atención directa a las personas adultas mayores.
4	Cuenta con procesos de inducción y reinducción del talento humano del centro, orientados por el enfoque de derechos y el modelo de atención integral y centrada en la persona
5	Cuenta con programa de capacitación anual que responda al análisis de necesidades de los técnicos, tecnólogos y profesionales del centro y al modelo de atención integral y centrada en la persona.
6	Dispone de responsable del mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del centro.
7	Dispone de responsable de la definición de menús del centro que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y adaptada a sus necesidades.
8	Cuenta con un (1) manipulador de alimentos y certificado respectivo, por cada 20 personas adultas mayores.
9	Cuenta con un (1) responsable de actividades de estimulación cognitiva e interacción social por cada 30 personas adultas mayores.

10	Cuenta con un (1) responsable de actividades físicas y productivas por cada 30 personas adultas mayores.
11	Dispone de un (1) responsable de actividades recreativas y culturales por cada 30 personas Infraestructura

NOTA 1: Se requieren las hojas de vida con los perfiles solicitados como personal mínimo habilitante, teniendo en cuenta que la entidad busca garantizar que la ESAL cuente con este personal, para poder dar cumplimiento al objeto contractual.

NOTA 2: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo mínimo requerido para este proceso.

a) Para el caso de los profesionales copia del diploma de grado y/o terminación del pensum y tarjeta profesional, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).
b) Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de los profesionales y no profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto, en la dedicación exigida en el presente proceso.
c) Copia de certificaciones o los contratos laborales con los que acredita la experiencia.

NOTA 3: Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica (mediante certificados o contratos) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Contratante,
- Contratista,
- Cargo desempeñado,
- Fecha de expedición,
- Fecha de inicio,
- Fecha de terminación,
- Nombre, firma y cargo de quien certifica.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no habilitados para acreditación de experiencia específica.

• **Experiencia**

La experiencia esté relacionada con la ejecución de programas similares o afines a los que requiere contratar el Municipio y es proporcional al alcance, valor y complejidad del proyecto.

La ESAL deberá acreditar la experiencia mediante dos convenios o contratos debidamente celebrados, ejecutados y terminados en las cuales se describan las actividades requeridas y que son inherentes al proyecto.

El valor acreditado será la sumatoria de valores contratados igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado equivalente a (expresar en SMLMV**).**

LA ESAL deberá aportar las certificaciones de experiencia que se consideren adecuadas, atendiendo entre otros aspectos, la complejidad del objeto y la cuantía del proyecto.

El valor actualizado del convenio o contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se terminó el mismo.

Este requisito es de cumplimiento, por lo tanto, si la ESAL no acredita esta experiencia, la propuesta será considerada no habilitada.

Igualmente, en el caso de Unión Temporal o Consorcio, certificaciones de cualquiera de sus integrantes, donde se especifique claramente:

a. Nombre de la entidad contratante
b. Calidad del servicio (excelente, buena, regular, deficiente)
c. Tiempo de prestación del servicio, indicando fecha de inicio y terminación.
d. Valor ejecutado del contrato

- **Estructura organizacional:** De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, por lo cual se exigirá:

a. Compromiso de gobierno corporativo. Por esto es conveniente que el (los) órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano,

presenten compromiso de supervisión de las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro.

b. Se deberán aportar Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés.

- **Indicadores de la eficiencia de la organización:** De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, por lo cual se exigirá:

a. Se deberá aportar calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
b. Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\textit{Gastos de implementación de los proyectos en el año x}}{\textit{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}$$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración; por ello el índice debe ser superior al **1.0**

Dado que la administración efectuará el primer pago de este proceso con corte al primer mes, el oferente deberá garantizar un capital que garantice el efectivo funcionamiento y cumplimiento del objeto hasta hacer efectivo el primer pago y los subsiguientes. (Formato Indicadores entidades sin ánimo de lucro – SECOP II).

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo del contrato será de TREINTA Y NUEVE (39) DÍAS HÁBILES (Lunes a viernes), a ejecutarse según cronograma establecido por el supervisor del contrato, contados a partir de

la firma del acta de inicio.

2. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO:

Valor estimado del contrato: La suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 155.961.180)**, el cual se imputará con cargo al certificado de disponibilidad No. **20260542 del 22 de octubre de 2026**, del Presupuesto para la Vigencia de 2026.

DESCRIPCION	COSTOS POR ANCIANO ATENDIDO				VALOR DIA - ANCIANO	DIA DE SERVICIO DE PRESTADOS	CANTIDAD DE ANCIANOS	VALOR TOTAL
ALIMENTACION								
	REFRIGERIO				$ 8.500,00	39	93	$ 30.829.500,00
	ALMUERZO				$ 15.500,00	39	93	$ 56.218.500,00
	REFRIGERIO				$ 8.500,00	39	93	$ 30.829.500,00
	SUBTOTAL			$ 32.500,00				$ 117.877.500,00
	PERSONAL							
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL				
ATENCION PRIMARIA	AUXILIAR ENFERMERIA Y/O CUIDADORA	2	$ 2.258.300,00	$ 4.516.600,00	$ 1.673,00	39	93	$ 6.067.971,00
ALIMENTACION	NUTRICIONISTA	1	$ 2.258.300,00	$ 2.258.300,00	$ 836,00	39	93	$ 3.032.172,00
ALIMENTACION	MANIPULADOR ALIMENTOS	2	$ 2.258.300,00	$ 4.516.600,00	$ 1.673,00	39	93	$ 6.067.971,00
REDES DE APOYO	PERSONA CAPACITAR	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 556,00	39	93	$ 2.016.612,00

	MANUALIDADES							
ENCUENTRO INTERGRACIONAL	ENCUENTRO INTERGERACIONAL	1	$ 4.050.000,00	$ 4.050.000,00	$ 1.500,00	39	93	$ 5.440.500,00
INTERNET	USO INTERNET	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 33,00	39	93	$ 119.691,00
ORIENTACION PSICOSOCIAL	PSICOLOGA	1	$ 2.258.300,00	$ 2.258.300,00	$ 836,00	39	93	$ 3.032.172,00
CAPACITACION ACTIVIDAES PRODUCTIVAS	PERSONA CAPACITAR PRODUCTVIDAD	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 741,00	39	93	$ 2.687.607,00
ASEO Y MANTENMIENTO	ASEO Y MANTENIMIENTO	1	$ 2.258.300,00	$ 2.258.300,00	$ 836,00	39	93	$ 3.032.172,00
DEPORTE, CULTURA Y RECREACION	PERSONA ACTIVIDAD DEPORTIVA	1	$ 2.258.300,00	$ 2.258.300,00	$ 836,00	39	93	$ 3.032.172,00
AUXILIO EXEQUIAL	AUXILIO EXEQUIAL	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 980,00	39	93	$ 3.554.460,00
	SUB TOTAL							$ 38.083.500,00
	TOTAL		valor dia		$ 43.000,00		aporte del municipio	$ 155.961.000,00

Forma de pago: Mediante actas de avance de acuerdo con la ejecución del contrato, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y verificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES GENERALES DERIVADAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

1). Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, debiendo reportar en forma escrita al supervisor o interventor del contrato, cualquier situación que afecte su autonomía.

2). Dar cumplimiento al objeto del contrato incluyendo su Anexo Técnico si lo hay, en las condiciones de calidad, oportunidad, de acuerdo a los alcances, obligaciones y actividades acá contempladas, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos.

3). Durante la vigencia del Contrato el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y autoriza las deducciones, retenciones y pagos, que establezca la Ley.

4). No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

5). Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de la Administración Municipal, que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso, por lo cual el contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la ejecución de este contrato, por lo que este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

6). Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.

7). Hacer las correcciones o aclaraciones al Informe de actividades o de gestión contractual, que indique el supervisor o interventor del contrato, con el fin de dar trámite a la cuenta de cobro derivada del presente contrato.

8). Radicar las cuentas de cobro, dentro de los dos (2) días hábiles a la suscripción del Acta de Liquidación, con los siguientes documentos: 9.1). Comprobante de pago de seguridad social, de conformidad con el Parágrafo 1 del art. 23 de la Ley 1150 de 2007; 9.2). Informe de actividades o de gestión contractual, aprobado por el supervisor o interventor del contrato. 9.3). Certificación de cumplimiento por parte del supervisor o interventor del contrato. 9.4). Acta de avance o recibo parcial o final, según corresponda. 9.5). Cuenta de cobro o factura.

9). Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización del contrato, contando con un término máximo de cinco días hábiles a partir de la suscripción del mismo, para aportar la garantía única de cumplimiento, y demás documentos exigidos por la entidad contratante cuando se amerite.

10). **INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar al contratante, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

3. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Capitanejo – Santander.

4. DOCUMENTOS INTEGRALES DE ESTA INVITACION:

Son documentos integrales de este proceso y del contrato:

- Estudios y documentos previos.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- Esta invitación pública.

- Las propuestas

CAPITULO II

DE LA PROPUESTA

5. PROCESO DE ELABORACION DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del Proponente, y su estudio y evaluación por parte de la entidad contratante, se solicita al Proponente que presente los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación. Si en el listado que a continuación se indica no aparece enunciado un documento o información solicitada en esta invitación, ello no implica que desaparezca el requisito de aportarlo con la propuesta, en todo caso deberá ser presentado en la parte final de su propuesta en el sobre que corresponda.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo fijado en el cronograma de actividades del presente proceso contractual, en la plataforma SECOP II.

Podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en unión temporal o consorcio, cuyo objeto social, contemple la actividad que constituye el objeto del presente proceso de contratación, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento o inhabilidad para contratar y que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual.

Ninguna persona natural o jurídica podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten Propuesta para el presente proceso. De la misma manera tampoco podrá una persona presentar más de una oferta en el presente proceso o hacer una combinación de estas dos posibilidades – individual o conjuntamente. En caso de que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, la entidad contratante rechazará las ofertas.

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS O CAPACIDAD JURIDICA

Únicamente se consideran habilitados aquellos proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el presente documento, incluyendo lo señalados en la estructura de la ESAL.

A. ***REQUISITOS JURÍDICOS***

Los requisitos jurídicos habilitantes deberán ser acreditados por la entidad sin ánimo de lucro con su propuesta así:

1. *CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA*

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL. La carta de presentación deberá se deberá suscribir en original y/o firma digital debidamente autorizada por el ente certificador, (certificación que deberá anexarse en caso de suscribir la carta de presentación en firma digital para que se entienda válida), en el cual se indicará la información que cada ESAL debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido.

2. *CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES*

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 y decretos reglamentarios, o las que las modifique o complementen, la ESAL deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal o contador, según corresponda, en la cual se indique que la ESAL cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones dentro de los seis meses anteriores a la expedición de la certificación, al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el contador o Representante Legal de la ESAL.

No obstante es necesario resaltar que La ESAL debe encontrarse al día en las cotizaciones realizadas al Sistema General de Riesgos Laborales, lo cual deberá certificar en la

Constancia de Cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social Integral incluyendo los Riesgos Laborales y Parafiscales. Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

3. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

LA ESAL deberá anexar a su propuesta, a favor del Municipio, con NIT. 8902055119-8, una póliza que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados, expedida por una compañía aseguradora o por una entidad bancaria colombiana, vigiladas por la Superintendencia Financiera. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta póliza deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por el Municipio.
La póliza debe ser tomada a nombre de la ESAL, que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.

Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación, teniendo en cuenta lo señalado.

BENEFICIARIO:	Municipio de Capitanejo NIT. 8902055119-8
AFIANZADO:	- LA ESAL, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). - En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.

	- El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente.
VIGENCIA:	Un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
CUANTÍA:	Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.
AMPARO:	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.
FIRMAS:	Deberá ser suscrita por quien la expide.

4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESAL

Para los efectos previstos en este numeral se consideran ESAL, las entidades sin ánimo de lucro constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, deberá aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre el certificado de existencia y representación legal vigente, es decir con matrícula mercantil renovada y, en el cual se acrediten las siguientes condiciones:

1. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual deberá constar su existencia, su objeto directamente relacionado con los objetivos del proyecto para ejecutar el objeto de la convocatoria, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, la ESAL deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

2. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más.

3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del convenio ofrecido, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

4. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con los objetivos del proyecto para ejecutar el objeto de la convocatoria y con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el convenio ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

5. Aportar copia de los estatutos sociales, dentro de la cual la entidad pueda evidenciar la información requerida en el contenido del presente pliego de condiciones.

Si la ESAL no presenta con su propuesta la copia pertinente de los estatutos, y se requiere, el Municipio exigirá a la ESAL a fin de que aporte dicho(s) documento(s) dentro del plazo que le señale para el efecto.

Cuando la ESAL no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, no se considerará hábil en los términos señalados en la Convocatoria.

5. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal de la ESAL, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar el acta de asamblea del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el convenio en el caso que le sea adjudicado. Dicha autorización será previa a la presentación de la oferta.
Si La ESAL actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio respectivo.

6. *FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA*

La ESAL, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.
Si LA ESAL es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.

7. *BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES*

El MUNICIPIO verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

8. *CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN*

El MUNICIPIO consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008, o la que la modifique o complemente.

9. *CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES*

El MUNICIPIO consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en la Convocatoria.

10..REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El MUNICIPIO consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC si el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en la Convocatoria, han incurrido en alguna infracción de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, o el que lo modifique o sustituya.

11. RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN LA RESOLUCIÓN NO. 055 DE 2018.

12. GOBIERNO CORPORATIVO.

La ESAL deberá acreditar que cuenta con alguno de los siguientes órganos: junta directiva ó comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y emita lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Para cumplir con este requisito la ESAL deberá aportar sus estatutos sociales con la oferta.

13. PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS

El Representante Legal de la ESAL deberá certificar bajo la gravedad de juramento que los representante legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, que siendo consideradas políticamente expuestas, no tienen algún tipo de conflicto de interés para celebrar y ejecutar el convenio o por el contrario que los representantes legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, no son consideradas políticamente expuestas.

B. REQUISITOS TÉCNICOS:

Los requisitos técnicos habilitantes (objetivos del proyecto) deberán ser cumplidos por todos las ESAL, los cuales deberán acreditar con su propuesta.

1. EXPERIENCIA DE LA ESAL:

La experiencia esté relacionada con la ejecución de programas similares o afines a los que requiere contratar el Municipio y es proporcional al alcance, valor y complejidad del proyecto.

La ESAL deberá acreditar la experiencia mediante dos convenios o contratos debidamente celebrados, ejecutados y terminados en las cuales se describan las actividades requeridas y que son inherentes al proyecto.
El valor acreditado será la sumatoria de valores contratados igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado equivalente a (expresar en SMLMV).
LA ESAL deberá aportar las certificaciones de experiencia que se consideren adecuadas, atendiendo entre otros aspectos, la complejidad del objeto y la cuantía del proyecto.
El valor actualizado del convenio o contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se terminó el mismo.

Este requisito es de cumplimiento, por lo tanto, si la ESAL no acredita esta experiencia, la propuesta será considerada no habilitada.

2. *EQUIPO DE TRABAJO:*

La ESAL deberá ofrecer y acreditar con hojas de vida del personal, que cuenta con el equipo mínimo de trabajo técnico y administrativo necesario e idóneo para cumplir con el programa o actividad del Plan Nacional de Desarrollo (proyecto).

El personal ofrecido no debe ser sustituido durante la ejecución del convenio, sin embargo, en el evento de presentarse la necesidad de reemplazar a algún miembro del equipo de trabajo, la razón debe ser debidamente comprobada y justificada; esta persona debe ser sustituida por otra de iguales o mejores condiciones académicas y de experiencia laboral al de la persona sustituida. El Municipio a través del Supervisor del convenio verificará el cumplimiento de las condiciones requeridas para el cumplimiento del perfil reemplazado en el equipo de trabajo.

El Municipio podrá verificar los soportes de los miembros del equipo y toda la documentación aportada de cada ESAL con el fin de corroborar su veracidad. (**Personal mencionado en las especificaciones técnicas puntuales de la presente invitación).**

El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo mínimo requerido para este proceso.

a) Para el caso de los profesionales copia del diploma de grado y/o terminación del pensum y tarjeta profesional, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).
b) Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de los profesionales y no profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto, en la dedicación exigida en el presente proceso.
c) Copia de certificaciones o los contratos laborales con los que acredita la experiencia.

3.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO:

LA ESAL a quien se le adjudique el convenio se obliga con el Municipio a ejecutar el objeto de conformidad con las especificaciones técnicas (objetivos del proyecto) descritas en el estudio previo, las cuales se entienden conocidas y aceptadas por la ESAL con la firma de la carta de presentación de la propuesta, en señal de manifestación del cumplimiento de las condiciones técnicas allí establecidas.

C. REQUISITOS FINANCIEROS

1.INDICADORES DE EFICIENCIA - ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

- De conformidad con el art. 3 del Decreto 092 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, por lo cual se exigirá:

c. Se deberá aportar calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
d. Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

Gastos de implementación de los proyectos en el año x

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración; por ello el índice debe ser superior al 1.0

1. APORTES DE LA ESAL.

Se otorgará puntaje por valor de aportes.

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	APORTE DE LA ESAL ENTRE 25% A 29.9 %	35
2	APORTE ESAL ≥ 15%; A 25 %	25
3	APORTE < AL 15%	15

Se relacionan aportes sugeridos en el anexo 2 del presente documento.

4. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT

La ESAL deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro del primer día hábil siguiente a la adjudicación, previa a la firma del convenio a nombre de la persona conjunta.

CRITERIOS DE PONDERACION.

Para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que puede lograr mayor alcance y beneficio con el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo se utilizarán criterios de ponderación.

Una vez el **MUNICIPIO** haya determinado que la propuesta se ajusta a las exigencias técnicas, jurídicas y financieras, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación.

La oferta más favorable para el **MUNICIPIO** será la que presente mejor relación de calidad y precio soportado en puntajes o fórmulas señaladas.

Factor de Evaluación	Puntaje
Calidad o condición técnica	**65**
Valor del aporte	**35**

Los criterios que se ponderarán son:

a. *Las condiciones que garantizan mayor cobertura o mejores resultados del programa previsto en los planes de desarrollo así:*

ITEM	PERFIL	PUNTAJE
1	Cuenta con un director quien es responsable del cumplimiento de los servicios ofrecidos por el Centro Vida. Deberá certificar formación tecnológica o profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud. En centros de atención de personas adultas mayores con menos de 50 personas usuarias se deberá contar con un director de medio tiempo (4 horas/día x seis días a la semana), en centros con 50 o más personas adultas mayores con un director de tiempo completo (8 horas/día x seis días a la semana).	10
2	Cuenta con un (1) auxiliar de enfermería o persona cuidadora por cada 20 personas adultas mayores usuarias, con independencia psíquica y funcional. Cuenta con certificados de formación en atención integral de personas adultas mayores, de mínimo 880 horas lectivas, por cada una de las personas del talento humano que realicen atención directa a las personas adultas mayores, expedidos por programas educativos debidamente acreditados por el Ministerio de Educación Nacional	10

3	Cuenta con certificados de formación en atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos para emergencias, de mínimo 440 horas, por cada una de las personas del talento humano que realicen atención directa a las personas adultas mayores.	5
4	Cuenta con procesos de inducción y reinducción del talento humano del centro, orientados por el enfoque de derechos y el modelo de atención integral y centrada en la persona	5
5	Cuenta con programa de capacitación anual que responda al análisis de necesidades de los técnicos, tecnólogos y profesionales del centro y al modelo de atención integral y centrada en la persona.	5
6	Dispone de responsable del mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del centro.	5
7	Dispone de responsable de la definición de menús del centro que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y adaptada a sus necesidades.	5
8	Cuenta con un (1) manipulador de alimentos y certificado respectivo, por cada 20 personas adultas mayores.	5
9	Cuenta con un (1) responsable de actividades de estimulación cognitiva e interacción social por cada 30 personas adultas mayores.	5
10	Cuenta con un (1) responsable de actividades físicas y productivas por cada 30 personas adultas mayores.	5
11	Dispone de un (1) responsable de actividades recreativas y culturales por cada 30 personas Infraestructura	5
TOTAL		**65**

b. Quien tiene recursos de otras fuentes o propios para mejorar el impacto del programa así:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE

1	APORTE DE LA ESAL ENTRE 25% A 29.9 %	35
2	APORTE ESAL ≥ 15%; A 25 %	25
3	APORTE < AL 15%	15

PROPUESTA ECONÓMICA

De acuerdo al objeto, obligaciones generales, características y obligaciones técnicas, el valor de la propuesta se determinará por el costo total de la oferta económica, a partir de una relación establecida por el promedio del precio o valor unitario, que pueda ofrecer el proponente, en relación a las cantidades requeridas, de acuerdo a las características técnicas del servicio a ejecutar y de los elementos o bienes que se necesitan para brindar el servicio a los adultos mayores, de conformidad a lo señalado en el presupuesto adjunto.

El valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial, de lo contrario la propuesta será rechazada.

En todo caso el proponente al momento de presentar su propuesta económica, deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto a contratar, dentro de los cuales deben incluirse los riesgos previsibles. Por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

Examen de los sitios: El proponente deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores donde se debe ejecutar el objeto del contrato, con el fin de establecer distancias, accesibilidad y medios de transporte, disponibilidad de las fuentes y elementos materiales necesarios para la ejecución del contrato, que garanticen la entrega oportuna del objeto contratado; aspectos que deberán tenerse en cuenta al momento de la presentación de la respectiva oferta.

Calidad de los bienes y servicios: De acuerdo a las características técnicas de este proceso, de acuerdo a la propuesta económica, en su posterior ejecución no se podrán reducir o modificar los bienes o servicios ofrecidos, en cuanto a las cantidades, diseños y calidades de su propuesta, renunciando el proponente que se le adjudique el contrato de la referencia

a cualquier reclamación administrativa, arbitral, conciliatoria o judicial, frente a un posible desequilibrio económico o perjuicio a favor del contratante, por alteración de la condiciones.

No subsanable la no-presentación de la oferta económica.

DESCUENTO POR IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

En el evento en que el proponente o cualquiera de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, haya sido sancionado ó multado, del puntaje total obtenido por el proponente se realizarán los siguientes descuentos en caso que se le haya impuesto multas en contratos estatales independiente las sanciones impuestas a cada uno de sus miembros y de esta forma asignará los respectivos puntajes, así:

Factor	*Puntaje que se descuenta*
Al proponente que haya sido multado ó sancionado en los últimos dos (2) años.	*30 Puntos*
Al proponente que haya sido multado ó sancionado en los últimos tres (3) años.	*20 Puntos*
Al proponente que haya sido multado ó sancionado en los últimos cinco (5) años.	*10 Puntos*

13. FORMA DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal determina seguir el procedimiento establecido en el Art. 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

“En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o

reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Parágrafo primero. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Parágrafo segundo. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los

casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

14. ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN

Con el resultado de la evaluación el Municipio de Capitanejo – Santander, deberá aceptar la oferta que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación.

Con la publicación y aceptación del convenio de asociación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará notificado del contrato.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

15. SUSCRIPCION DEL CONTRATO

La suscripción del convenio se realizará dentro de los dos (02) días siguientes a la publicación del informe de evaluación a través de la plataforma SECOP II, y se procederá a expedir el registro presupuestal correspondiente.

16. CORRECION ARITMETICA DE LA OFERTA ECONOMICA

Los errores aritméticos y de transcripción, detectables en la oferta son enmendables por la misma entidad, pero siguiendo unas reglas mínimas para el efecto establecidas en la jurisprudencia que a continuación se señala:

La Sección tercera del Consejo de Estado mediante sentencia 12663 del 18 de octubre de 2000 C.P MARIA ELENA GIRARDO GOMEZ señaló: "…-La corrección aritmética fue prevista, interpretando su contenido y finalidad, de la manera y limitante siguientes: Cuando el oferente en el análisis de precios unitarios, al multiplicar el dato de precio unitario por las cantidades obtenga un dato equivocado, la Administración podrá corregirlo, efectuando la operación correcta; los errores aritméticos no podrán, o por aumento o por disminución, sobrepasar un 5% del valor de la propuesta. La Administración no podrá jamás corregir el dato de precio unitario…."

Así mismo la Sección Tercera del Consejo de Estado mediante Sentencia 12083 del 1 de mayo de 2003 C.P MARIA ELENA GIRALDO GOMEZ señaló: "La jurisprudencia se ha pronunciado en distintas oportunidades sobre la evaluación de las ofertas y ha destacado la exigencia legal de que las evaluaciones deben hacerse con base en la ley y en el pliego de condiciones-ley de la licitación-, sin negarle a la Administración la posibilidad de corregir errores de las ofertas, susceptibles de dicho procedimiento. En la licitación objeto del proceso se encontraba contemplada la facultad de la Administración de corregir los errores simplemente aritméticos que advirtiera en las propuestas la cual debía ejercerse en la etapa de calificación de las mismas, es decir antes de adjudicar. Igualmente, que tal corrección solo podría efectuarse ante el error simplemente matemático o de ejecución de operación de tal naturaleza, es decir que el poder de corrección administrativo no tenía alcance para modificar las condiciones substanciales de las ofertas;"

17. CAUSALES DE RECHAZO:

- Cuando la entidad sin animo de lucro no se encuentre registrada en SECOP II.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente.
- Cuando se verifique que el proponente faltó a la verdad en la información esencial suministrada en la propuesta, para cumplir un requisito de habilitación.
- Cuando el proponente definitivamente no presente los documentos a través de los cuales se determine si cumple o no con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.
- Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o Prohibiciones de las establecidas en la Constitución Política y en la Ley.
- Cuando el proponente no presente con la propuesta la oferta económica.
- Cuando el proponente no acredite los requisitos mínimos esenciales para la prestación del servicio según Resolución 055 de 2018.
- Cuando en cualquier estado del proceso contractual se evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa.
- Cuando el representante respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal, ya que esto constituye falta de capacidad para presentar la propuesta.
- Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de

propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.

- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando la entidad contratante encuentre inexactitud en la oferta que le permita cumplir con un requisito mínimo.
- Cuando la propuesta económica señale un valor mayor al Presupuesto Oficial Estimado o se presente algún valor en moneda extranjera.
- Cuando no presente las certificaciones o documentos, de acuerdo a lo establecido en esta invitación.
- Donde se demuestre la confabulación entre los proponentes.
- En los demás casos expresamente establecidos en esta invitación.

18. CAUSALES PARA DECLARATORIA DESIERTA

El municipio de Capitanejo - Santander, podrá declarar desierta el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva, en los términos de la presente invitación. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a las condiciones de la presente invitación.

b. Cuando no se presenten propuestas en el proceso.

c. Cuando se evidencien acuerdos o maniobras por parte de uno o todos los Proponentes durante el proceso, que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

d. Cuando todos los proponentes estén incursos en causales de rechazo de las propuestas.

CAPITULO IV

GARANTIAS

19. GARANTIAS.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Indicar con una x la garantía solicitada	AMPAROS	PORCENTAJE (Señalar el porcentaje solicitado)	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se deberá constituir por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y 6 meses mas	El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.
	CALIDAD DEL SERVICIO	Para garantizar la calidad del servicio, se deberá constituir una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y seis meses mas.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del convenio y que se deriven de: la mala calidad e insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un convenio de consultoría o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las

				condiciones pactadas en el convenio.
	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del convenio amparado en el territorio nacional.
GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
Indicar con una x la garantía solicitada	**AMPARO**	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**	**DESCRIPCIÓN**
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Deberá constituirse así: 200 smlmv cuando el valor del convenio sea inferior o igual a 1500 smlmv.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y de las prórrogas si las hubiere.	Esta Garantía ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, esta garantía es independiente y exclusiva de la

				Garantía General Única de Cumplimiento.

CAPITULO V CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	LUGAR
PUBLICACION DE LA INVITACION	27 de octubre de 2026 6:00 pm	Hasta el 28 de octubre de 2026 6:00 pm.	SECOP II Municipio de Capitanejo, Santander
FORMULACION DE OBSERVACIONES O COMENTARIOS A LA INVITACIÓN	27 de octubre de 2026 6:00 pm	Hasta el 28 de octubre de 2026 6:00 pm.	SECOP II Municipio de Capitanejo, Santander
RESPUESTA A FORMULACION DE OBSERVACIONES O COMENTARIOS A LA INVITACIÓN	27 de octubre de 2026 6:00 pm	Hasta el 28 de octubre de 2026 6:30 pm.	SECOP II Municipio de Capitanejo, Santander
TERMINO PARA PRESENTAR OFERTAS	29 de octubre de 2026 a las 6:30 p.m.		SECOP II Municipio de *Capitanejo*, Santander
EVALUACION DE LA OFERTAS	29 de octubre de 2026 a las 6:30 p.m.		Municipio de Capitanejo, Santander
PUBLICACION DE LA EVALUACION Y FORMULACION DE OBSERVACIONES O COMENTARIOS A LA EVALUACIÓN	30 de octubre de 2026. 10:00 am	Hasta el 31 de octubre de 2026 10:00 am	SECOP II Municipio de Capitanejo, Santander
PUBLICACION DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA	03 de noviembre de 2026		SECOP II

OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN		Municipio de Capitanejo, Santander

Atte.

JAIME ANTONIO SEPULVEDA GUTIERREZ

Alcalde Municipal

ANEXOS

Anexo No. 1 presupuesto oficial

DESCRIPCION	COSTOS POR ANCIANO ATENDIDO				VALOR DIA - ANCIANO	DIA DE SERVICIO DE PRESTADO	CANTIDAD DE ANCIANOS	VALOR TOTAL
ALIMENTACION								
	REFRIGERIO				$ 8.500,00	39	93	$ 30.829.500,00
	ALMUERZO				$ 15.500,00	39	93	$ 56.218.500,00
	REFRIGERIO				$ 8.500,00	39	93	$ 30.829.500,00
	SUBTOTAL			$ 32.500,00				$ 117.877.500,00
	PERSONAL							
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL				
ATENCION PRIMARIA	AUXILIAR ENFERMERIA Y/O CUIDADORA	2	$ 2.258.300,00	$ 4.516.600,00	$ 1.673,00	39	93	$ 6.067.971,00
ALIMENTACION	NUTRICIONISTA	1	$ 2.258.300,00	$ 2.258.300,00	$ 836,00	39	93	$ 3.032.172,00
ALIMENTACION	MANIPULADOR ALIMENTOS	2	$ 2.258.300,00	$ 4.516.600,00	$ 1.673,00	39	93	$ 6.067.971,00
REDES DE APOYO	PERSONA CAPACITAR MANUALIDADES	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 556,00	39	93	$ 2.016.612,00
ENCUENTRO INTERGRACIONAL	ENCUENTRO INTERGERACIONAL	1	$ 4.050.000,00	$ 4.050.000,00	$ 1.500,00	39	93	$ 5.440.500,00
INTERNET	USO INTERNET	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 33,00	39	93	$ 119.691,00

ORIENTACION PSICOSOCIAL	PSICOLOGA	1	$ 2.258.300,00	$ 2.258.300,00	$ 836,00	39	93	$ 3.032.172,00
CAPACITACION ACTIVIDAES PRODUCTIVAS	PERSONA CAPACITAR PRODUCTVIDAD	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 741,00	39	93	$ 2.687.607,00
ASEO Y MANTENMIENTO	ASEO Y MANTENIMIENTO	1	$ 2.258.300,00	$ 2.258.300,00	$ 836,00	39	93	$ 3.032.172,00
DEPORTE, CULTURA Y RECREACION	PERSONA ACTIVIDAD DEPORTIVA	1	$ 2.258.300,00	$ 2.258.300,00	$ 836,00	39	93	$ 3.032.172,00
AUXILIO EXEQUIAL	AUXILIO EXEQUIAL	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 980,00	39	93	$ 3.554.460,00
	SUB TOTAL							$ 38.083.500,00
	TOTAL		valor dia		$ 43.000,00		aporte del municipio	$ 155.961.000,00

Anexo 2. Aporte sugerido ESAL.

Aporte de fundación							$ 26.513.400,60
director	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 926,00	$ 39,00	$ 93,00	$ 3.358.602,00
contador	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 926,00	$ 39,00	$ 93,00	$ 3.358.602,00
gastos administrativos, papelería	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 926,00	$ 39,00	$ 93,00	$ 3.358.602,00
servicios públicos (agua, luz y gas)	1	$ 1.030.000,00	$ 1.030.000,00	$ 381,00	$ 39,00	$ 93,00	$ 1.381.887,00
dotación	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 1.111,00	$ 39,00	$ 93,00	$ 4.029.597,00
elementos de aseo	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 926,00	$ 39,00	$ 93,00	$ 3.358.602,00
materiales de manualidades	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 1.111,00	$ 39,00	$ 93,00	$ 4.029.597,00
encuentro intergeneracional (decoración, animación)	1	$ 2.708.000,00	$ 2.708.000,00	$ 1.003,00	$ 39,00	$ 93,00	$ 3.637.881,00

							$ 26.513.370,00

Anexo No. 3 – Análisis de Riesgo

El artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En cumplimiento de las normas mencionadas, en el presente documento se tipifican los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo y ejecución del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto y se señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse a fin de preservar las condiciones iníciales del contrato.

Los proponentes, por escrito, deberán manifestarse respecto al análisis y asignación de riesgos efectuados por la entidad en la presente sección, en las observaciones al pliego de condiciones o en la audiencia convocada para el efecto (cuando aplique), siendo claro que la presentación de la oferta implica aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad Estatal en el presente documento.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo la Entidad Contratante.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

Tabla 12 - Identificación de Riesgos

#	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencias de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoría	¿a quién se le asignan?	tratamiento/controles a ser implementados
1	General	externa	ejecución	Riesgo regulatorio	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	desequilibrio de la ecuación contractual	3	2	5	riesgo medio	Contratista y entidad	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia
2	General	externa	ejecución	Riesgo Operacional	Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte entre otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad	acciones judiciales	3	1	4	Riesgo Bajo	contratista	reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento teniendo en cuenta actividades de seguridad industrial y realizando la constitución de la garantía contractual

Tabla 12 - Identificación de Riesgos

#	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencias de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoría	¿a quién se le asignan?	tratamiento/controles a ser implementados
3	General	externa	ejecución	Riesgo regulatorio	Riesgo por cambios en el régimen de contratación estatal colombiano que afecte la ejecución del contrato y la prestación del servicio	desequilibrio de la ecuación contractual	3	2	5	riesgo medio	Contratista - Entidad	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia
4	General	externa	ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo de operación: mayores costos de operación de los proyectos y mayores costos en los insumos para ejecución del contrato por parte del contratista.	desequilibrio de la ecuación contractual	3	2	5	riesgo medio	Contratista - Entidad	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia
5	General	externa	ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo Laboral: incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a los empleados del contratista..	desequilibrio de la ecuación contractual	3	2	5	riesgo medio	Contratista -	Se le exigirá al contratista planilla de pago

Tabla 12 - Identificación de Riesgos

#	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencias de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoría	¿a quién se le asignan?	tratamiento/controles a ser implementados
6	General	externa	ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo social: En cumplimiento del objeto contractual, sus actividades y funciones pueden acarrear accidentes, antes, durante y después de la ejecución	Heridos, muertes, desmembraciones…etc	4	4	5	riesgo alto	Contratista -	Se le exigirá al contratista las pólizas actualizadas y la aplicación de protocolos de seguridad
7	General	externa	ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo físico-químico: En desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, sus actividades conexas y funciones complementarias pueden acarrear accidentes, antes, durante y después de la ejecución	Heridos, muertes, desmembraciones…etc	4	4	5	riesgo alto	Contratista -	Se le exigirá al contratista las pólizas actualizadas y la aplicación de protocolos de seguridad

PROBABILIDAD DE RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN

1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DE RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**

VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACION DE RIESGO

			IMPACTO			
CLASIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.		Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.		Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
		1	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD	**Raro**	**1**	2	3	4	5	6

	Improbable	**2**	3	4	5	6	7
	Posible	**3**	4	5	6	7	8
	Probable	**4**	5	6	7	8	9
	casi cierto	**5**	6	7	8	9	10

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato

RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS

Los formatos que se relacionan a continuación, aplican para las contrataciones con ESAL que se realizan mediante **PROCESO COMPETITIVO**, que deberán diligenciarse por los participantes del mismo, de acuerdo a lo previsto en cada estudio previo e invitación pública respectiva. Estos formatos sirven como referencia al área solicitante sin perjuicio de los formatos adicionales que se requieran frente a cada necesidad en particular.

Formato No.1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Capitanejo, Santander . _____de _____ de _____

Señores
MUNICIPIO DE CAPITANEJO
CALLE 5 No. 5 -48
Ciudad.

El Suscrito *(diligenciar Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta),* identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(indicar la calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) la ESAL(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma),* de conformidad con lo establecido en el *(en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás),* me permito presentar, en nombre de *(indicación clara de la ESAL a nombre de quien se actúa),* propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la celebración de un convenio de asociación, en los términos prescritos en el ESTUDIO PREVIO que rige el proceso, en la minuta del convenio, en las leyes de la República de Colombia y en particular del artículo 355 de la Constitución Política, el decreto 092 de 2017 , los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de aunar esfuerzo con el MUNICIPIO para: *"* (objeto de la contratación)*"*

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que la ESAL que represento conoce y acepta el contenido del proyecto y su ejecución, de sus anexos, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo, cuando las haya.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente a la ESAL que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado de la ESAL, ni la ESAL misma, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que la ESAL, en desarrollo del Principio de Transparencia se compromete a no ofrecer, ni a dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del convenio que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. Así mismo, la ESAL se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor realice dichas conductas en su nombre.
5. Que la ESAL, en este caso *(indicación clara de la ESAL a nombre de quien se actúa),* está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes: *(información de cada uno de los integrantes que componen al ESAL, si son varias personas; Si se tratara de un ESAL persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad ESAL y su representante legal únicamente).*
6. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por la Entidad y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
7. Que nos comprometemos a ejecutar el proyecto de la presente propuesta, que corresponden a la indicada por el MUNICIPIO DE CAPITANEJO, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el estudio previo, en el Anexo No. 2 "Anexo Técnico" y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
8. Que de acuerdo a lo anterior conozco y cumplo las especificaciones técnicas mínimas requeridas dentro del proceso de contratación, y acepto que la información contenida en el Anexo técnico no puede ser modificada, ni condicionada, ni omitida en ninguna forma, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas que exige la Entidad para la ejecución del proyecto.
9. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones del proyecto que nos obligamos a ejecutar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación

de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del proyecto.

10. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del convenio que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del convenio a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta. Igualmente declaramos que no hemos sido partícipes en prácticas de colusión o prácticas restrictivas de la competencia con otras empresas, ESAL o con el mercado.
11. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como ESAL, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
12. Reconocemos que ni EL MUNICIPIO, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por la ESAL, en los objetivos proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la contratación, en las cuales se llevarán a cabo las actividades para la ejecución del convenio, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la celebración del convenio.
13. Reconocemos que ni el proyecto, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del convenio ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de contratación y del convenio que se suscriba.
14. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos

obtenidos para la presentación de la oferta y para la ejecución del convenio resultante del presente proceso de contratación, no se han obtenido de la celebración de Ofertas de Cesión de Derechos Económicos o de beneficiario con pacto de Readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámide, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos de recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

15. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **EL MUNICIPIO**, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores, y al público en general *(esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).*

16. Los suscritos *(indicar los integrantes de la ESAL en el caso de ESAL plural; nombre de la ESAL, en caso de persona jurídica o natural, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia),* quienes nos presentamos en calidad de ESAL al presente proceso de contratación bajo *(indicar forma o título bajo el cual se presenta la propuesta),* declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del convenio, según las estipulaciones contenidas en el estudio previo que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, y de la suscripción del convenio respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.

17. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que

pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

18. Que me obligo a suministrar a solicitud del MUNICIPIO, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
19. Que la presente propuesta consta de *(indicar el número de folios de la propuesta)* folios.
20. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): *(diligenciar dirección para notificaciones)*
21. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 ley 610 de 2000).
22. Que cumplimos con las disposiciones contenidas en la Ley 1712 de 2014, y nos comprometemos a dar aplicación a la misma hasta la liquidación del convenio.
23. Manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total del proyecto,
24. Que la suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro del estudio previo.
25. Que autorizo a la entidad para realizar notificaciones mediante correo electrónico de las actuaciones que se originen en el presente proceso de selección y en general en todas las etapas contractuales de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el correo relacionado en el presente formato.

Ciudad y fecha _____
Atentamente,
Nombre o Razón Social de la ESAL: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

Formato No. 2
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la ESAL durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de contratación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la ESAL durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la ESAL durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, **ICBF** y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Ciudad y fecha _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social de la ESAL: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por la ESAL.

Formato No. 3 MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ (Nombre o contenido diferente al nombre de la Entidad) para participar en _____, que tiene por objeto seleccionar propuesta para _____.

Integrantes del consorcio:

1. Nombre: _____

C.C. o NIT: _____

2. Nombre: _____

C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el plazo del convenio y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la _____, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el convenio.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones y objetivos que se originen del convenio suscrito con el MUNICIPIO.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del convenio.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de EL MUNICIPIO.
6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del convenio y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de _____.

Atentamente

Nombre o Razón Social de la ESAL: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

Nombre o Razón Social de la ESAL: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

Acepto

Nombre o Razón Social de la ESAL: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por la ESALs.

Formato No. 4
MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____ Nombre o contenido diferente al nombre de la Entidad), para participar en _____, que tiene por objeto seleccionar propuesta para _____.

Integrantes de la Unión Temporal:

1. Nombre: _____
C.C. o NIT:_____
2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____
Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el plazo del convenio y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en _____, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el convenio.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones y objetivos que se originen del convenio suscrito con el MUNICIPIO DE CAPITANEJO.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del convenio de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa del MUNICIPIO DE CAPITANEJO.
6. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del convenio y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____

2. _____
3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Atentamente,

Nombre o Razón Social dla ESAL: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

Nombre o Razón Social dla ESAL: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

Acepto

Nombre o Razón Social dla ESAL: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por la ESAL

Formato No.5

CERTIFICACIÓN PERSONAL POLÍTICAMENTE EXPUESTO

Capitanejo, Santander
Señores:
MUNICIPIO DE CAPITANEJO.
Calle 5 No. 5 -48
Objeto: *"……"*

Yo _____, actuando como Representante Legal de _____ certifico bajo la gravedad de juramento que los representantes legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL que represento: (señalar con una x)

a. *Son consideras políticamente expuestas de acuerdo a la normatividad legal vigente y no tienen algún tipo de conflicto de interés para celebrar y ejecutar el convenio:* ____

b. *No son consideras políticamente expuestas de acuerdo a la normatividad legal vigente :* _____.

Nombre o Razón Social dla ESAL: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____